Miraflores, 06 de Noviembre de 2024

ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Se procede a elaborar el estudio de conveniencia y oportunidad, para el objeto denominado **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS PARA EL REGISTRO DE USUARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA- RUEA- COMO INSUMO PARA LA PRESENTACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ",** conforme a lo ordenado en el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018.

1. INFORMACIÓN GENERAL

INFORMACIÓN GENERAL	
FECHA DE ELABORACIÓN	06 DE Noviembre DE 2024
DEPENDENCIA EJECUTORA	SECRETARÍA DE DESARROLLO
RESPONSABLE:	MILTHON ALBEIRO RODRÍGUEZ CARO
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS PARA EL REGISTRO DE USUARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA- RUEA- COMO INSUMO PARA LA PRESENTACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ",**

2. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

DIMENSIÓN ESTRATÉGICA 1	SI ES POSIBLE, MIRAFLORES CON DESARROLLO Y BIENESTAR
SECTOR	AGRICULTURA
ESTRATEGIA DE DESARROLLO	AGRICULTURA CON IMPACTO PARA UN DESARROLLO RURAL PRODUCTIVO Y COMPETITIVO
OBJETIVO PROGRAMA ESTRATEGICO	Lograr que Miraflores se consolide como una despensa agropecuaria y turística conocida por sus bondades y calidades en su producción y comercialización, mediante un modelo de desarrollo rural auto sostenible y tecnificado que tenga como fundamento la conservación del ambiente, por medio del fortalecimiento de la ciencia, tecnología, investigación e innovación y la autosostenibilidad familiar, como eje motor del progreso del municipio.
PROGRAMA ESTRATEGICO	Inclusión productiva de pequeños productores rurales

META DEL PRODUCTO	Servicio de extensión agropecuaria
UNIDAD DE MEDIDA	Número de productores
APUESTA ESTRATEGICA	Fortalecer la extensión rural agropecuaria (Asistencia técnica) al 100% de la población rural.

2.1. Plan de desarrollo "SI ES POSIBLE MIRAFLORES 2024-2027".

Dentro del plan de desarrollo **"Si es Posible Miraflores 2024 - 2027"**, se encuentra contemplada esta actividad, así;

1.1. Banco de programas y proyectos municipal

El proyecto de inversión se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos Municipal bajo el código BPIN 2024154550077 del 15 de julio del año dos mil veinticuatro (2024). Denominado "**IMPLEMENTACIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ**".

De la misma manera se deja constancia de que el presente proceso de contratación se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones de la Alcaldía Municipal de Miraflores, para la vigencia 2024.

1.2. Descripción de la necesidad.

El artículo 2 de la constitución política señala que uno de los fines del estado es "facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan, y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación".

Que el artículo 64 de la constitución política indica que "es deber del estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y la calidad de vida de los campesinos".

Que el artículo 65 de la constitución política establece que "la producción de alimentos gozara de la especial protección del estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y de adecuación de tierras". Así mismo, dispone dicha norma que "el estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad".

Que de conformidad a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015 las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para describir la necesidad de contratar el bien o servicio, verificando la conveniencia o no del objeto a contratar, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan anual de adquisiciones.

Que el primer punto del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado por el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016, prevé la implementación de una Reforma Rural Integral que siente las bases para la transformación estructural del campo, cree condiciones de bienestar para la población rural -hombres y mujeres- y contribuya a la construcción de una paz estable y duradera.

Que la implementación de la Reforma Rural Integral de la que trata el considerando anterior, contempla la provisión de estímulos a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y cooperativa, como son la asistencia técnica, el crédito, el fortalecimiento de capacidades para la generación de ingresos, el mercadeo y la formalización laboral, entre otros.

Que el artículo 14 de la Ley 1876 de 2017, estableció que las acciones, programas y proyectos que se adelanten en desarrollo de la referida ley podrán ser financiados, entre otras, por las siguientes fuentes: 1. Los recursos propios de los entes territoriales. 2. Los recursos del Presupuesto General de la Nación. 3. Los recursos de libre inversión del componente de Propósito General del Sistema General de Participaciones. 4. Los recursos del Sistema General de Regalías, de acuerdo a las disposiciones de la Comisión Rectora y de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión. 5. Los instrumentos financieros creados en el marco del Sistema Nacional de Crédito Agropecuario. 6. Los recursos de cooperación internacional. 7. Las donaciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras y organismos internacionales.

Si bien el municipio cuenta con profesionales en su planta en nivel directivo y profesional, no cuenta dentro de su planta con los funcionarios suficientes , ni capacitados para realizar directamente las actividades objeto del presente proceso, de igual manera el profesional a cargo de la dependencia requiere de personal adicional, toda vez que estos funcionarios atienden asuntos propios de la respectiva entidad, por lo cual hace constante y requiere de unos conocimientos y experiencia especifica en la materia, todo lo anterior hace justificable que se proceda a la contratación de estos servicios.

El municipio requiere actualizar los Registros de Usuarios de Extensión Agropecuaria- RUEA de pequeños, medianos y grandes productores por cada renglón productivo del municipio de MIRAFLORES, de acuerdo con el crecimiento poblacional y productivo del municipio en el sector agropecuario, basados en la información anterior se elaborará el Plan Agropecuario Municipal-PAM.

La clasificación de usuarios en el marco del Plan Departamental de Extensión Agropecuaria (PDEA), es el instrumento de planificación cuatrienal en el cual cada departamento, en coordinación con sus municipios, distritos y demás actores del SNIA, definirá los elementos estratégicos y operativos para la prestación del servicio de extensión agropecuaria en su área de influencia.

Entre los elementos mínimos que debe incluir el PDEA, se encuentra la población objeto del servicio caracterizada respecto a sus condiciones socioeconómicas, culturales y productivas.

Acorde con lo anterior, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, definió los lineamientos para la formulación de los PDEA, resaltando que se deben identificar los niveles en los que se encuentran los usuarios de extensión agropecuaria, por cada aspecto del enfoque para la prestación del servicio, información que, al ser contrastada con un escenario ideal y leída en forma sistémica, permitirá definir las brechas de productores, sistemas productivos y territorio.

La ley 1876 de 2017 en su artículo 31, indica: “Registro de usuarios. Para efectos de la prestación del servicio, los productores deberán estar inscritos en el registro de usuarios que disponga el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Para esto, los usuarios deberán solicitar su inscripción en el registro ante el municipio correspondiente al lugar donde se ubiquen sus predios. El municipio velará por la veracidad de la información consignada en el registro. El Departamento velará porque los municipios y distritos actualicen el registro durante los primeros tres (3) meses de cada año.

Que dentro de los objetivos enmarcados en el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 “SI ES POSIBLE MIRAFLORES” se pretende *“Fortalecer la extensión rural agropecuaria (Asistencia técnica) al 100% de la población rural.”,* como herramienta de apoyo a los productores agropecuarios de la región de forma tal que se cuenta con información real y confiable que permita brindar asistencia

técnica a todos y cada uno de ellos.

En este sentido, la administración municipal en búsqueda de soluciones efectivas y sostenibles para el sector agropecuario en su territorio pretende adelantar las gestiones administrativas y financieras para garantizar la contratación para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS PARA EL REGISTRO DE USUARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA- RUEA- COMO INSUMO PARA LA PRESENTACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ".**

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

1.3. Objeto del contrato.

El objeto será **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS PARA EL REGISTRO DE USUARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA- RUEA- COMO INSUMO PARA LA PRESENTACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ",**

1.4. Alcance del objeto del contrato y condiciones técnicas exigidas.

1.4.1. Alcance del objeto.

El contratista se obliga con el Municipio de Miraflores – Boyacá a satisfacer la necesidad del municipio señalada en el presente proceso de selección, entregando a satisfacción los procesos que se detallarán más adelante, cumpliendo en cantidad y condiciones técnicas de los mismos.

1.4.2. Condiciones técnicas exigidas.

El contratista se obliga con el Municipio de Miraflores, Boyacá a satisfacer la necesidad del municipio señalada en el presente proceso de selección, entregando a satisfacción los procesos que se detallarán más adelante, cumpliendo en cantidad y condiciones técnicas de los mismos.

Condiciones técnicas exigidas.

1. Ante la necesidad que quiere satisfacer el Municipio y teniendo en cuenta que el Estado exige la prestación de un servicio, la persona natural o Jurídica a la cual se adjudique el contrato, debe asegurar que las labores a realizar deben cumplirse de acuerdo a las condiciones requeridas para garantizar el cumplimiento del servicio según los términos y condiciones establecidas.

ITEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD
1	- Coordinar la logística del levantamiento del registro de usuarios de extensión agropecuaria (RUEA).	Unidad	1
2	Realizar recorridos por las veredas casa a casa para recopilar la información correspondiente, acorde al manual operativo para la Clasificación y registro de Usuarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria.	Unidad	1
3	-Consolidar la información del registro de usuarios de extensión agropecuaria (RUEA), en el aplicativo: EL CAMPO INNOVA.	Unidad	1
4	Realizar la caracterización de los usuarios del SPEA, diferenciando cada una de las líneas productivas del Municipio de Miraflores – Boyacá-	Unidad	1
5	Solicitar información base del municipio (como esquema de ordenamiento territorial, población vulnerable, población del sector rural en estado de	Unidad	1

	incapacidad, población mujeres cabeza de hogar, población adulto mayor, asociaciones del sector agropecuario, gremios, y demás que sea necesaria) para confrontar con la información obtenida de los RUEA y realizar un análisis para identificar problemáticas y estrategias a priorizar para mejorar la prestación del SPEA.		
6	Garantizar que toda la información recopilada sea ingresada en la plataforma del ministerio de agricultura, el CAMPO INNOVA	Unidad	1
INSUMOS/ MATERIALES			
El personal encargado de realizar la prestación del servicio, debe garantizar que debe contar con los implementos y la dotación necesaria (Chaleco, gorra, carné y demás que correspondan) que les permita identificarse adecuadamente frente a la comunidad. Del mismo modo, debe contar con equipos de cómputo, papelería, celulares con sistema operativo Android compatible con la plataforma del ministerio de agricultura y desarrollo rural: el campo INNOVA y deben contar con planes de datos suficientes para garantizar y realizar una adecuada recolección de la información obtenida mediante las encuestas.			

EL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL ES EL SIGUIENTE:

Ítem	Personal	Descripción
1	Profesional universitario en ciencias agropecuarias	Médico veterinario, con tarjeta profesional vigente, con maestría. Experiencia especifica de cuarenta y ocho meses en el sector agropecuario; con experiencia en el levantamiento de información y consolidación de información del sector agropecuario y formulación de planes agropecuarios municipales. Especialista en extensión agropecuaria.
2	Profesional universitario en ciencias agropecuarias	Zootecnista, con tarjeta profesional vigente. Experiencia especifica de veinticuatro meses en el sector agropecuario, con experiencia en el levantamiento y consolidación de información en el sector agropecuario.
3	Profesional universitario en ciencias agropecuarias	Zootecnista o carreras afines, con tarjeta profesional vigente. Experiencia en el sector agropecuario de al menos 6 años, con amplia experiencia en formulación y desarrollo de proyectos en el sector agropecuario. Especialista en docencia e investigación.
4	Profesional universitario especializado	Profesional universitario especialista en Sistemas de Información Geográfica. Con experiencia especifica en diseño, desarrollo e implementación de sistemas y bases de datos para almacenar y acceder a datos geoespaciales. Con mínimo 24 meses de experiencia en actividades de recolección y consolidación de información en el sector agropecuario.
5	Encuestador	Bachiller y/o técnico con manejo en programas de tabulación de datos y georreferenciaciones satelitales, con mínimo 3 meses de experiencia en actividades de recolección y consolidación de información
6	Encuestador	Bachiller y/o técnico con manejo en programas de tabulación de datos y georreferenciaciones satelitales, con mínimo 3 meses de experiencia en actividades de recolección y consolidación de información

NOTA: El personal requerido debe contar garantizar su transporte, teléfono inteligente, con sus propios vehículos, equipos de cómputo, cámaras y demás equipos que garanticen la correcta de ejecución del contrato.

El contratista dentro de la ejecución del contrato debe garantizar las siguientes condiciones y especificaciones técnicas:

- ✓ Diseñar y presentar previo al inicio de los recorridos un mapa guía con las rutas a implementar durante la toma de datos en las diferentes veredas del municipio.

- ✓ Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio previo, pliego de condiciones y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
- ✓ Suscribir oportunamente, el Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
- ✓ Atender los requerimientos que efectúe el Municipio de Miraflores relacionada con la ejecución del contrato. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
- ✓ El CONTRATISTA asumirá el pago de los impuestos, gravámenes y demás aportes a que hubiere lugary que establezcan las leyes colombianas.
- ✓ Aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal, del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y demás a que hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y deberá ser verificada por éste.
- ✓ Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.
- ✓ Presentar los informes que le sean solicitados dentro de los tiempos requeridos y asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución, el cumplimientode las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo. Así mismo, acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
- ✓ Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios parael pago.
- ✓ Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause el Municipio de Miraflores Boyacá por el incumplimiento del contrato.
- ✓ Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presentenal régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
- ✓ Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato.
- ✓ Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el contrato y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

1.4.3. Condiciones de experiencia

El proponente deberá presentar un contrato cuyo o alcance este relacionado con el objeto contractual con entidades públicas o privadas cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial

1.5. Lugar de ejecución.

El lugar de ejecución del contrato que se pretende realizar será el sector rural y urbano del Municipio de Miraflores – Boyacá.

1.6. Control, vigilancia y seguimiento:

El control, vigilancia y seguimiento del contrato estará a cargo de la supervisión que para tal efecto designe el representante legal de la entidad.

1.7. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato producto de esta selección será de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el artículo 39 de la Ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 y se tendrá como requisito convencional la firma del Acta de Inicio, que se cuenta desde la suscripción de la misma.

2.1. ANALISIS ECONÓMICO

2.2. Valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato de consultoría que se pretende contratar es por la suma de **($36.360.000.00) TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE.**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Realización de encuestas acorde a la información requerida en el aplicativo EL CAMPO INNOVA, a los usuarios del servicio de extensión agropecuaria en las distintas veredas del municipio de Miraflores. Incluye desplazamiento, digitación, análisis y gestión de la información en salidas graficas por medio de sistemas de información geográfica y demás insumos necesarios para cumplir con las condiciones técnicas descritas en el pliego de condiciones.	Unidad	1212	$ 30.000	$ 36.360.000
VALOR TOTAL					**$ 36.360.000**

El valor del contrato será el que resulte de la propuesta seleccionada cuyo valor sea igual o inferior al presupuesto estimado por la entidad y será cancelado al contratista en pesos colombianos por medio de pagos parciales, es decir una vez se entregue la totalidad de actividades del proyecto, con sus respectivos informes, este sea revisado por la Secretaria de Desarrollo Municipal y se encuentre acorde con los parámetros técnicos exigidos.

Para la ejecución de los pagos se requiere previa suscripción de la respectiva acta de entrega final a satisfacción del funcionario supervisor del contrato, acompañado de acreditación por parte del contratista del pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensión y presentación de la respectiva cuenta de cobro y/o factura.

El anterior valor se determina de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 1	VALOR TOTAL COTIZACIÓN 1	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 2	VALOR TOTAL COTIZACIÓN 2	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PROMEDIO VALOR TOTAL

1	Realización de encuestas acorde a la información requerida en el aplicativo EL CAMPO INNOVA, a los usuarios del servicio de extensión agropecuaria en las distintas veredas del municipio de Miraflores. Incluye desplazamiento, digitación, análisis y gestión de la información en salidas graficas por medio de sistemas de información geográfica y demás insumos necesarios para cumplir con las condiciones técnicas descritas en el pliego de condiciones.	Unidad	1212	$ 28.000	$ 33.936.000	$ 32.000	$ 38.784.000	$ 30.000	**$ 36.360.000**

Con fundamento en el anterior estudio del sector, adecuado de conformidad al proceso de selección que se adelanta, se cumple con el desarrollo del estudio del sector aplicado, en observancia a la clase de modalidad de selección, el prepuesto oficial del proceso, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y las cotizaciones que arrojaron el correspondiente valor.

2.3. Forma de pago

El valor del contrato se pagará por Municipio de Miraflores – Boyacá de la siguiente forma: pagos parciales según avance de actividades, con la radicación de la respectiva factura electrónica o cuenta de cobro, según corresponda, debidamente soportada con el recibido a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor, junto con la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales.

2.4. Disponibilidad presupuestal

Para el cumplimiento del contrato, el municipio de Miraflores – Boyacá ha expedido el respectivo Certificado de Disponibilidad presupuestal, el cual se relaciona a continuación;

CDP No.	827
RUBROS	232-06-124303-16-17021100
VALOR	**$ 36.400.000.00**
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SGP-PROPOSITO GENERAL, LIBRE INVERSION
CONCEPTO	PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL SECTOR AGROPECUARIO
FECHA DE EXPEDICIÓN	5/11/2024

2.5. Factores de calificación.

Los factores de calificación se resumen en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Precio	100 puntos
Total	**100 puntos**

2.6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN PRECIO:

Se asignarán cien (100) puntos los cuales se otorgarán de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- Se verificará que el valor de la propuesta no supere el valor del presupuesto oficial estimado.
- Las propuestas inicialmente serán sometidas a una revisión aritmética, para efectos de determinar si el valor calculado o propuesto es el correcto, de no ser así se corregirá el valor para obtener el valor real. Para este aspecto, los precios unitarios estipulados en el análisis unitario priman sobre los consignados en el formulario de cantidades y precios en caso de presentarse diferencia entre ellos.
- La propuesta debe presentar el valor total de la misma y el valor unitario de cada uno de los bienes que se pretenden adquirir por la entidad; en caso de que se tenga que hacer ajuste aritmético al valor de la propuesta, se harán los ajustes necesarios, teniendo en cuenta la sumatoria de los valores unitarios presentados por el oferente.
- La corrección aritmética se realizará teniendo en cuenta el valor de los precios unitarios presentado por el oferente y si la sumatoria de estos tiene una diferencia respecto del valor final de la oferta superior al 2% la oferta será rechazada.
- Se escogerá la oferta más económica para la entidad. A la propuesta más favorable se le asignará el máximo puntaje; las demás propuestas cuyo valor estén por encima de la anterior se les asignarán en orden descendente 10 puntos menos a cada una y así sucesivamente.
- En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
- La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.
- Las comunicaciones de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, para lo cual, las entidades adoptarán las medidas pertinentes para ajustar sus procedimientos financieros. Pese a lo anterior, el Municipio de Miraflores – Boyacá elaborará el respectivo contrato de compraventa, que se regirá por el estatuto de contratación y susnormas complementarias, y en lo no previsto, por las normas civiles y comerciales que rigen la materia.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

A. Aspectos generales

1. **Económico:**

(i) Productos incluidos están dentro del sector de agricultura y desarrollo sostenible.
(ii) Agentes que componen el sector; de ciencia, tecnología e innovación agropecuaria existentes en el Municipio, participan contratistas, ya sean personas naturales o jurídicas residenciados en el Departamento de Boyacá.
(iii) Gremios y asociaciones que participan en el sector, en los procesos de contratación participan gremios o asociaciones.
(iv) Según la clasificación UNSPSC para el caso del objeto a contratar, los sectores de Bienes y Servicios, estarían incluidos los siguientes productos:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80101604	PLANIFICACIÓN O ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS
81131504	ENCUESTAS POR MUESTREO
80141512	ENCUESTAS PARA INVESTIGACION DE MERCADOS EN EL LUGAR

(v) variables económicas que afectan el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio; las variables económicas no afectan el sector por cuanto son inversiones a menor escala
(vi) Personas naturales o jurídicas bien sea de manera individual o conformando proponentes plurales a través de Consorcios o Uniones Temporales, con RUP cuya actividad económica se encuentre registrada en el clasificador de bienes y servicios, descrito en la ficha técnica

2. **Técnico**:

(i) Cambios tecnológicos, el servicio pretende utilizar tecnologías diferentes
(ii) Amplitud de la oferta de características de los productos; en el mercado departamental no se encuentran la totalidad de los productos necesarios para prestar los servicios
(iii) Condiciones especiales para la entrega (cadenas de frío, sistemas de vigilancia, etc.), por el tipo de servicio de baja complejidad las condiciones de entrega son normales y no requieren alguna condición especial
(iv) Tiempos de entrega, los elementos necesarios para la prestación de servicios son de adquisición inmediata debido a la poca cantidad y fácil rotación en el mercado.
(v) Se ejecutarán las actividades con todos los estándares de Calidad solicitados en las Especificaciones Técnicas

3. **Regulatorio**: Ley 1876 de 2017
4. **Otros:** No aplica

B. Estudio de la oferta

1. ¿Quién vende? Cualquier persona natural o jurídica que demuestre la idoneidad y experiencia concordante con el objeto del contrato
En la página web de la cámara de comercio no es posible encontrar información de posibles proponentes, tan solo se encuentra información de proponentes que han participado en convocatorias que ha realizado el municipio en ocasiones anteriores, siendo muy limitado los datos con que se cuentan y poder sacar estadísticas representativas.

Procesos de contratación registrados en el SECOP - Territorio Nacional

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO EJECUCIÓN	VALOR
2024	Gobernación del Meta	IMPULSAR LA EXTENSION AGROPECUARIA A LAS ASOCIACIONES DE PRODUCTORES IMPLEMENTANDO BUENAS PRACTICAS SOSTENIBLES PECUARIAS EN EL MUNICIPIO DE LA MACARENA EL DEPARTAMENTO DEL META.	75 días	$ 9.275.000
2024	Alcaldía de Floridablanca	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE EXTENSION AGROPECUARIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	3 meses	$ 10.500.000
2023	Agencia de Desarrollo Rural	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN LOS DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS QUE CORRESPONDEN A LAS UNIDADES TÉCNICAS TERRITORIALES PARA LA ORIENTACIÓN EN LOS ASPECTOS SOCIALES Y ORGANIZATIVOS	75 días	$ 12.873.000

		RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA.		

Así mismo, es apropiado enumerar algunos de los procesos de contratación adelantados en el Departamento de Boyacá, de los cuales se pueden citar los siguientes:

Procesos de contratación registrados en el SECOP - Territorio del Departamento de Boyacá

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO EJECUCIÓN	VALOR
2024	Alcaldía de Soata	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA Y EMPRESARIAL, ASISTENCIA TÉCNICA Y TECNOLÓGICA PARA GENERAR VALOR AGREGADO Y MEDIOS DE COMERCIALIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO DE SOATÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.	2 meses	$ 6.166.667
2023	Alcaldía de Moniquirá	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTENSION AGROPECUARIA PARA LOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ	15 días	$ 32.162.500

Capacidad Financiera

Liquidez: La muestra evidencia una dispersión de los datos, donde el rango más representativo es de liquidez entre 1 y 1,5 con 20% de las empresas dentro de él. Adicionalmente dentro de este rango se encuentra una distribución uniforme de los datos. Por esto Colombia Compra Eficiente recomienda exigir un indicador mayor o igual a 1. El 90% de las empresas de la muestra tienen una liquidez mayor o igual a 1,1. O indeterminado

Endeudamiento: El 53% de la muestra tiene niveles de endeudamiento mayores al 50%. Adicionalmente el 35% de la muestra tiene endeudamientos entre el 50% y 70% con una distribución uniforme dentro de este rango.

Razón de cobertura de intereses: Este indicador suele mostrar datos extremos los cuales se deben manejar como datos atípicos, debido a que varias empresas muestran unos gastos de intereses mínimos en comparación a su utilidad, lo cual resulta en un indicador alto que distorsiona la muestra. El 44% de la muestra tiene una cobertura entre 1 y 5. Dentro de este rango la mayor concentración de empresas tiene razones de cobertura entre 1 y 2. Por esto Colombia Compra Eficiente recomienda exigir un indicador mayor o igual a 1. El proponente que no tenga gastos de intereses queda habilitado para este indicador porque no tiene intereses que cubrir. El 85% de las empresas de la muestra tienen una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1 o indeterminado.

Capacidad Organizacional

Rentabilidad sobre activo: La muestra evidencia una uniformidad de los datos alrededor de los primeros rangos positivos comenzando en cero. Por lo tanto, Colombia Compra Eficiente recomienda exigir un indicador mayor a cero (0). El 87% de las empresas de la muestra tienen una rentabilidad sobre activo mayor a cero.

Rentabilidad sobre patrimonio: La muestra evidencia una uniformidad de los datos alrededor de los primeros rangos positivos comenzando en cero. Por lo tanto, Colombia Compra Eficiente recomienda exigir un indicador mayor a cero (0). El 87% de las empresas de la muestra tienen una rentabilidad sobre patrimonio mayor a cero.
Para permitir una mayor pluralidad de oferentes, los indicadores establecidos en el presente proceso serán los recomendados por Colombia Compra Eficiente.

2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?:

1. **Distribución**:

(i) El contratista es responsable de desarrollar todas las actividades de la obra desde la organización, la logística, la consecución de materiales y de mano de obra calificada para poder desarrollar las actividades objeto del contrato.
(ii) La Entidad Estatal debe conocer el proceso de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios, los costos asociados a tales procesos, cuáles son las formas de distribución y entrega de bienes o suministro del servicio.
(iii) Las listas de precios que se tienen en cuenta son las vigentes, no presentan grandes variaciones con los precios del mercado local.
(iv) Para aquellos ítems o valores que no se incluyen en la resolución de la Gobernación se elabora estudio de mercado según los precios de los insumos en la región y valores de mano de obra acordes al listado

2. **Inventario**:

(i) La existencia de inventarios en las instalaciones del proveedor y el tiempo para su entrega a la Entidad Estatal; El contratista es el encargado de garantizar el suministro de insumos para prestar los servicios, por consiguiente, le corresponde prever el tiempo de entrega de materiales y disponibilidad para los trabajadores, por lo tanto, el municipio no es responsable directamente de la existencia de inventarios.
(ii) Los efectos del Riesgo de desabastecimiento; por la cantidad de insumos requeridos y el número de proveedores existentes en el departamento el riesgo de desabastecimiento es mínimo, por cuanto existe multiplicidad de proveedores en el mercado, como marcas de productos que cumplen con las especificaciones requeridas
(iii) El costo y los Riesgos asociados a mantener el inventario; El costo para mantener el inventario es bajo, por cuanto en el mercado se consiguen los elementos y materiales necesarios para prestar el servicio.
(iv) La disponibilidad de un espacio adecuado para el inventario al servicio de la Entidad Estatal y el valor asociado a este. Los insumos son distribuidos directamente al lugar donde se presta el servicio, el cual se encarga de almacenarlo y de su custodia, por consiguiente, la disponibilidad de espacio es el suficiente para prestar el servicio y no afectan su costo

C. Estudio de la demanda

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? El municipio de Miraflores ha realizado anteriormente de ejecución de servicios similares principalmente así;

- Modalidad de selección del contratista, Licitación pública, Selección abreviada de Menor cuantía o Mínima cuantía
- Objeto del contrato. desarrollo de proyectos de aislamiento.
- Valor de los contratos y forma de pago, los contratos firmados por el municipio no superan los Setecientos millones de pesos, los cuales siempre se han pactado en actas parciales o un solo pago final.
- Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos. En el año el municipio no firma más de cinco contratos con objetos similares, con una vigencia que no superan los diez (10) meses
- Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras. Los recursos ejecutados por el municipio son de inversión o producto de convenio con entidades de orden nacional o departamental principalmente o recursos de inversión de orden local y no se utiliza las vigencias futuras
- Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones, en la vigencia 2015 y 2016 y 2017 el comportamiento de los contratistas ha sido de cumplimiento de sus obligaciones sin ser necesario la aplicación de multas u otro tipo de sanciones
- Condiciones de pago establecidas en los contratos. La mayoría de los contratos se paga por actas parciales de acuerdo a las actividades realizadas.

- Cronogramas. De acuerdo al tipo de servicio se ha exigido cronogramas en la presentación de las ofertas los cuales se han respetado y su variación ha sido muy poca.
- Tiempos y lugares de entrega acordados. Los tiempos y lugares de entrega han sido realizados de acuerdo a los servicios a realizar y en general dependiendo de las necesidades que se estén supliendo, ya sea en la parte urbana o rural del municipio.
- Garantías exigidas y siniestras. En las licitaciones y selección abreviada se han solicitado garantías de seriedad de la oferta, de cumplimiento, calidad del servicio, pago de salarios y prestaciones sociales, sin que se hayan presentado siniestros.

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio? El municipio de Miraflores es de sexta categoría, que por ley y de acuerdo a la cuantía del proceso de contratación es indispensable contratar por selección abreviada, en su modalidad de menor cuantía, lo cual se hace según lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1082 de 2015, utilizando el portal de contratación SECOP II, para su publicidad, donde se puede observar el número limitado de proponentes en cada convocatoria, no se presentan más de tres oferentes por proceso, de igual forma se puede apreciar que las observaciones a los pliegos son bajas y cada municipio maneja un pliego con criterios propios, respetando los principios de la contratación. Se puede apreciar la baja siniestralidad en los procesos que adelantan los municipios de sexta categoría y el cumplimiento por parte de los contratistas

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
80101604	PLANIFICACIÓN O ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS
81131504	ENCUESTAS POR MUESTREO
80141512	ENCUESTAS PARA INVESTIGACION DE MERCADOS EN EL LUGAR

5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

Este proceso de contratación teniendo en cuenta que se encuentra reglamentado en el artículo 2.2.2.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, como contratación mediante proceso de mínima cuantía, que por tratarse de una compraventa y la forma de pago establecida, no registra mayores riesgos que deban ser amparados toda vez que los pagos se harán una vez se hayan recibido los bienes y servicios por parte del contratista. De acuerdo con la Ley 1150 de 2007 artículo 4 se procede a la tipificación, estimación y asignación del riesgo de acuerdo con la siguiente descripción y teniendo en cuenta que con base en el tipo de actividad a realizar ysu ubicación, los riesgos que puedan afectar su equilibrio económico son mínimos.

TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	ESTIMACIÓN
INCUMPLIMIENTO	CONTRATISTA	100%
MAYOR TIEMPO EN EJECUCIÓN	SEGÚN LA CAUSA DEL EVENTO	PROPORCIONAL
INCREMENTO EN IMPUESTOS QUE AFECTAN A TODOS LOS CONTRATISTAS	CONTRATISTA	100%

MORA EN EL PAGO POR PARTE DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES - BOYACÁ	MUNICIPIO DE MIRAFLORES – BOYACÁ	100%
INCUMPLIMIENTO O DEMORA EN LA PRESENTACIÓN DE REQUISITOS LEGALES PARA CELEBRAR O EJECUTAR EL CONTRATO	CONTRATISTA	100%

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, el Municipio de Miraflores – Boyacá no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

5.1. Las garantías que la entidad contempla exigir en el proceso de contratación

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies. Por lo tanto, para la celebración del contrato objeto del presente estudio, teniendo en cuenta la forma de pago del contrato que se pretende celebrar que está sujeto a la entrega de la totalidad de los artículos a satisfacción del SUPERVISOR; no se exigirá garantías.

6. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Las contrataciones de mínima cuantía no están cobijadas por acuerdos internacionales o tratados de libre comercio.

7. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

En conclusión, es oportuno ya que como se justificó en el objeto del presente estudio, su necesidad hace parte de las obligaciones del municipio, en este momento se requiere de su satisfacción, lo cual da viabilidad el presente proceso de contratación.

Dado en Miraflores – Boyacá, a los Seis (06) días del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO POR

MILTHON ALBEIRO RODRIGUEZ CARO
Secretario de Desarrollo
Miraflores, Boyacá

Elaboró: Libardo Alberto Perilla A / Apoyo Profesional secretaria de desarrollo
Revisó: Ing. Milthon Albeiro Rodriguez Caro /Secretario de Desarrollo.